



CONCIÓN,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

26 JUN 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1166 /

**VISTOS:**

- a) Decreto Alcaldicio N°1416, de fecha 04 de junio de 2019, que aprueba los Términos de Referencia en la letra c) de los Vistos, que Procede a invitar a través del portal de Mercado Publico y solicita los antecedentes necesarios para la contratación del Profesional Técnico en Construcción Srta. Evelyn del Carmen Fernández Osorio RUT 16.485.504-k para ejercer labores de Apoyo Técnico del "Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad"
- b) Invitación a Servicios Especializados ID 3588-2-IN19 realizada a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- c) Antecedentes ingresados por la Srta. Evelyn del Carmen Fernández Osorio, al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) Acta de Evaluación Invitación a Servicios Especializados "Contratación Servicios Especializados Profesional" ID N° 3588-2-IN19 para trato directo menor a 1000 UTM, en la cual, en consideración los resultados obtenidos en la apertura electrónica y evaluación de la oferta, la Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde contratar al oferente: Srta. Evelyn del Carmen Fernández Osorio Rut: 16.485.504-K, quien cumple con los requisitos exigidos, de acuerdo al Artículo N°107, del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N°19.886.
- e) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación.
- f) La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor.
- g) En especial, Artículo 10 numeral 7 letra m del reglamento de la Ley de contrataciones pública, decreto Supremo N°250.
- h) Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**CONSIDERANDO**

Que la profesional Evelyn del Carmen Fernández Osorio Rut: 16.485.504-K cuenta con comprobada experiencia para las labores a contratar para el "Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad" y ha realizado la presentación de documentación de acuerdo a los Términos de Referencia.

**DECRETO**

1. **CONTRÁTESE** a la Srta. Evelyn del Carmen Fernández Osorio Rut: 16.485.504-K para ejercer las labores de Apoyo Técnico del Programa Proyectos Menores de Ejecución Directa en Apoyo a la Comunidad" por un monto total de \$3.891.756 (Tres millones ochocientos noventa y un mil setecientos cincuenta y seis pesos) impuesto incluido, por un periodo de seis meses.
2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **CONFECCÍONESE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
 ALCÁLDE

- SRG/sfg
1. Secretaría Municipal.
  2. Asesoría Jurídica.
  3. Unidad de Control.
  4. Contabilidad
  5. Finanzas
  6. Secplac N° 164
  7. Archivo Proyecto.

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
 DEPTO. DE CONTROL  
 25 JUN 2019  
 RECIBIDO HORA: 08:45